



original



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BACALAR 2018 - 2021

EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BACALAR, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 130 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE OTHÓN P. BLANCO APLICADO DE MANERA SUPLETORIA, TIENE A BIEN EXPEDIR LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

PARA LA ELECCIÓN DE PERITOS RESPONSABLES DE OBRAS O COMO CORRESPONSABLES DE OBRAS EN EL MUNICIPIO DE BACALAR, PARA EL CICLO ENERO – DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Se convoca y se hace de su conocimiento a los profesionistas que posean título y cédula profesional correspondiente a algunas de las siguientes profesiones: arquitecto, ingeniero civil, ingeniero constructor militar, ingeniero municipal y/o especialistas en cualquiera de los ramos de la construcción, para que soliciten su Registro como Perito Responsable de Obra o como Corresponsable de Obra para el ciclo Enero – Diciembre del año dos mil veintiuno.

El registro se efectuará de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Se abre la presente y podrán solicitar su registro a partir de su publicación, y hasta el día **quince de enero del año dos mil veintiuno.**

SEGUNDA. Podrán solicitar su registro como:

- PERITO RESPONSABLE DE OBRA.
- CORRESPONSABLE DE OBRA EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL.
- CORRESPONSABLE DE OBRA EN DISEÑO URBANO Y ARQUITECTÓNICO.
- CORRESPONSABLE DE OBRA EN INSTALACIONES ELECTRICAS.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BACALAR
2018 - 2021

- CORRESPONSABLE DE OBRA EN INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS.

TERCERA. Para obtener el registro como Perito Responsable de Obra, se deberá satisfacer los siguientes requisitos:

1. SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDO AL ING. MARCIAL JOSE ALCOCER PUC, COORDINADOR DE ESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE BACALAR.
2. SER MEXICANO (A)
3. SER RESIDENTE DEL MUNICIPIO DE BACALAR ACREDITANDOLO CON LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE, CON ANTIGÜEDAD MINIMA DE 5 AÑOS.
4. ACREDITAR 5 AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL RAMO CON DOCUMENTOS QUE AMPAREN DICHA EXPERIENCIA.
5. CURRICULUM VITAE ACTUALIZADO
6. CONTAR CON CEDULA PROFESIONAL DE ARQUITECTO, INGENIERO ARQUITECTO, INGENIERO CIVIL, INGENIERO EN ELECTRICIDAD, INGENIERO MILITAR ENTRE OTROS AFINES AL RAMOS DE LA CONSTRUCCION.
7. ACREDITAR CONSTANCIA VIGENTE DEL COLEGIO DE PROFESIONISTAS RESPECTIVO AL QUE PERTENECE DEL MUNICIPIO DE BACALAR, Y LA CONSTANCIA PARA SER PERITO RESPONSABLE DE OBRA.
8. 2 FOTOGRAFIAS TAMAÑO INFANTIL
9. PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE LAS LEYES, REGLAMENTOS Y NORMAS APLICABLES PARA EL MUNICIPIO DE BACALAR.
10. REALIZAR EL PAGO ESTABLECIDO

CUARTA. Cuando se trate de personas morales; a) Solicitud por escrito dirigido al Ing. Marcial José Alcocer Puc Coordinador de Desarrollo Urbano del Municipio de Bacalar. b) Acreditar que está legalmente constituida y que su objetivo social está parcial o totalmente relacionado con las materias previstas en el artículo 128 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Seguridad Estructural del Municipio de Othón P. Blanco aplicado de forma supletoria. c) Que cuenta con los servicios profesionales de cuando menos un Director Responsable de Obra debidamente registrado en los términos del Reglamento en comento. d) Realizar el pago establecido.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BACALAR
2018 - 2021

QUINTA. Para obtener el registro como corresponsable se requiere:

1. SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDO AL ING. MARCIAL JOSE ALCOCER PUC, COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE BACALAR.
2. SER MEXICANO (A)
3. SER RESIDENTE DEL MUNICIPIO DE BACALAR ACREDITANDOLO CON LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE, CON ANTIGÜEDAD MINIMA DE 5 AÑOS.
4. ACREDITAR 5 AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL RAMO CON DOCUMENTOS QUE AMPAREN DICHA EXPERIENCIA.
5. CURRICULUM VITAE ACTUALIZADO
6. CONTAR CON CEDULA PROFESIONAL DE ARQUITECTO, INGENIERO ARQUITECTO, INGENIERO CIVIL, INGENIERO EN ELECTRICIDAD, INGENIERO MILITAR ENTRE OTROS AFINES AL RAMO DE LA CONSTRUCCION.
7. CONSTANCIA VIGENTE DEL COLEGIO DE PROFESIONISTAS RESPECTIVO AL QUE PERTENECE DEL MUNICIPIO DE BACALAR Y LA CONSTANCIA PARA SER CORRESPONSABLE DE OBRA.
8. 2 FOTOGRAFIAS TAMAÑO INFANTIL.
9. PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE LAS LEYES, REGLAMENTOS Y NORMAS APLICABLES PARA EL MUNICIPIO DE BACALAR.
10. ACREDITAR QUE CUENTA CON CEDULA PROFESIONAL DE ESPECIALISTA CORRESPONDIENTE, CON GRADO DE ESPECIALIDAD, MAESTRIA O DOCTORADO.
11. REALIZAR EL PAGO ESTABLECIDO

SEXTA. Cuando se trate de personas morales: a) Solicitud por escrito dirigido al Ing. Marcial José Alcocer Puc, Coordinador de Desarrollo Urbano del Municipio de Bacalar. b) Acreditar que está legalmente constituida y que su objetivo social está parcial o totalmente relacionado con las materias previstas en el artículo 125 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Seguridad Estructural del Municipio de Othón P. Blanco, de manera Supletoria; c) Que cuenta con los servicios profesionales de cuando menos, un corresponsable en la especialidad correspondiente, debidamente registrado en los términos del reglamento. d) Acreditar ser miembro de la Cámara Respectiva. e) Realizar el pago establecido.

SEPTIMA: Los interesados podrán pasar a realizar sus trámites en la oficina de Desarrollo Urbano, ubicada en avenida 5, S/N, entre 20 y 22, colonia Centro Bacalar, Q. Roo; en horario de 9:00 a 15:00 Hrs.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BACALAR
2018 - 2021

OCTAVA: Los funcionarios públicos podrán solicitar su registro en cualquier modalidad, pero en caso de ser aprobado, no podrá prestar sus servicios profesionales mientras siga en el puesto de trabajo de alguna administración municipal o estatal. De ser así será sancionado en términos de lo que disponga la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas, como lo estipula el artículo 214 de la ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo.

NOVENA. Los resultados y entrega de las constancias de registro como Perito Responsable de Obra o Corresponsable de Obra en cualquiera de las especialidades mencionadas en la Base Segunda de la presente Convocatoria, se entregarán en la Oficina de Desarrollo Urbano a más tardar el día **15 de febrero de 2021**.

DADO EN LA COORDINACION DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DE BACALAR, EN LA CIUDAD DE BACALAR, QUINTANA ROO, EL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020

Cd. Bacalar, Quintana Roo, Diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

**ING. MARCIAL JOSÉ ALCOCER PUC
COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO
DEL MUNICIPIO DE BACALAR**

